



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP18I01EG

Código de Expediente
CYP/2024/6

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



2E342Z323R3F6P0H0505

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO "PICK- UP" 4X4 , CON CESTA ELEVADORA PARA LOS TRABAJOS EN ALTURA REALIZADOS POR LA BRIGADA MUNICIPAL DE ELECTRICISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE TINEO.

Se redacta la presenta memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el artículo 28.1. de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP):

PRIMERO.- En fecha 25 de junio de 2024, por D. Juan Román Pérez Flórez, Mecánico Municipal del Ayuntamiento de Tineo, se suscribe propuesta para iniciar la contratación del suministro para la adquisición de un vehículo nuevo tipo " pick-up" 4x4, para la brigada municipal de electricistas del Ayuntamiento de Tineo.

En la citada propuesta, que recoge además, la insuficiencia de medios propios en la plantilla municipal para la redacción del documento que se sirva como pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato, el desglose de los componentes de coste del suministro, así como la mención expresa acerca de la incidencia de la contratación en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el LOEPSF, pone de manifiesto lo siguiente:

"Juan Román Pérez Flórez, Mecánico Municipal, mediante el presente emite la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Visto que, el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local atribuye como competencia municipal, una serie de servicios mínimos de obligatoria prestación, dentro de los cuales, se incluyen, todos aquellos que se encuentran relacionados con la prestación del



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP18I01EG

Código de Expediente
CYP/2024/6

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



servicio de alumbrado público.

El Ayuntamiento de Tineo, no dispone actualmente de ningún vehículo con plataforma elevadora que permita realizar las labores de mantenimiento y en su caso de reparación de averías que surgen a lo largo de los distintos puntos de la red eléctrica dentro del término municipal del Concejo de Tineo, vista la necesidad del servicio de los empleados municipales del servicio de electricidad, se estima conveniente proceder a licitar la contratación del suministro mediante la adquisición para la brigada municipal de electricidad de vehículo 4x4 equipado con plataforma elevadora que permita la realización de trabajos en altura.

SEGUNDO.- Visto que, el Ayuntamiento de Tineo, no dispone del personal con los conocimientos técnicos necesarios para la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que sirvan de base para la licitación del contrato, es por ello, que con fecha 09/01/2024, se incoa expediente, solicitando por la Alcaldía Municipal, a la Consejería de Fomento del Principado de Asturias, asesoramiento técnico para la realización de los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de un vehículo con cesta para la brigada municipal de electricistas.

TERCERO.- Visto que, con fecha 18/04/2024, se remite por parte de la Consejería del Principado de Asturias, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del vehículo "pick- up", solicitadas que servirán para iniciar la licitación del contrato, suscrito en fecha 16/04/2024, por D. Miguel Angel Fanjul Rodríguez, Encargado de los Parques Mancomunados.

CUARTO.- Vistas las condiciones técnicas contenidas en el documento anterior, es por ello, que se establece como contenido de esta propuesta el siguiente:

- Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es el suministro de un vehículo tipo Pick - up 4 x4, carrozado con plataforma elevadora sobre brazo articulado o brazo telescópico, para trabajo de personas en altura, a estrenar, que reunirá las especificaciones técnicas reflejadas en este pliego de prescripciones técnicas y todo tipo de homologaciones, incluso homologación en conjunto vehículo máquina, aplicables a este tipo de maquinaria.
- Plazo de entrega previsto : El plazo de entrega oscilará entre los cuatro a seis meses a contar desde la formalización del contrato.
- Lugar de entrega : El vehículo se entregará en la Plaza del Ayuntamiento de Tineo, s/n, 33870 Asturias, cumpliendo las características recogidas en el presente pliego.
- El Presupuesto base de licitación del contrato de suministro del vehículo pick- up, para el servicio municipal de electricistas, asciende a la cantidad de SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (60.679 €), más el 21 por 100 correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido cantidad que asciende a DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (12.742,59 €), lo que hace un total de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.421,59 €), que podrá mejorarse a la baja.

Este importe se ha calculado en base a los actuales precios medios de mercado existente para la adquisición de este tipo de vehículos y de acuerdo el artículo 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP18I01EG

Código de Expediente
CYP/2024/6

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



Por tal motivo, y al objeto de que figure en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se elabore al efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en:

COSTES DIRECTOS	50.988,56 €
COSTES INDIRECTOS	6.626,14 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	3.058,22 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	60.679,00 €
IVA 21 %	12.742,59 €
PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN	73.421,59 €

Este contrato de suministro no incluye servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales, por lo que el presupuesto no contempla detalle de costes de personal.

El importe establecido como Presupuesto Base de Licitación del contrato, se corresponde con los valores actuales de mercado tenidos en cuenta por el Ayuntamiento de Tineo, para la solicitud de subvención, de acuerdo con el menor precio ofertado según los tres presupuestos solicitados, y sin que exceda de la cantidad máxima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, 107.000 € , suscrito en fecha 9 de abril de 2024, por el encargado de Parques Mancomunados, D. Miguel Ángel Fanjul Rodríguez del Principado de Asturias.

Se entenderá que en las ofertas de los licitadores estará incluido todos los costes que correspondan al suministro, como matriculación, instalación de la equipación, rotulación, transporte o traslado hasta el lugar de entrega, homologaciones técnicas, etc, así como todos los tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como las demás prestaciones previstas en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas particulares. En consecuencia el adjudicatario no podrá exigir el pago de cantidad alguna por estos conceptos.

Y su valor estimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de: **SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (60.679,00 €)** .-sin IVA, y sin contemplar la existencias de posibles modificados del contrato.

- Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de **SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (60.679,00 €)** .-sin IVA, y sin contemplar la existencias de posibles modificados del contrato, resultará de aplicación el contenido previsto en el artículo 159.1 LCSP, precepto que preve la utilización del procedimiento abierto simplificado, tratándose de contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I01EG	Código de Expediente CYP/2024/6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2E342Z323R3F6P0H0505

cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

Resultando de lo anterior que, el procedimiento de adjudicación del contrato presente se regirá por las disposiciones previstas en el artículo 159 de la LCSP, para el procedimiento abierto simplificado y, con carácter supletorio y para aquello que no se encuentre regulado, por normas que han de regir el procedimiento abierto de conformidad con el artículo 156 LCSP.

–Que los criterios que han de servir de base para la adjudicación de este contrato sean los siguientes, no estando previsto el empleo de criterios de adjudicación subjetivos evaluables mediante juicios de valor:

1.- Criterios económicos, evaluables automáticamente mediante la utilización de fórmulas o cifras : hasta un máximo de 60 puntos.

- **1.1.- Precio:** Se valorará hasta un máximo de 60 puntos. Para el cálculo se utilizará la siguiente fórmula:

$$PO = PL - OV / PL - MO * MP$$

PO: Puntos obtenidos.

PL: Precio de licitación .

OV: Oferta a valorar.

MO: mejor oferta.

MP: Máximos puntos.

La valoración del precio de licitación se hará sin tener en cuenta el IVA. Las ofertas que no presenten baja alguna se valorará con cero puntos.

Se justifica la elección de esta fórmula por la comparación que realiza entre las bajas de las ofertas, asignando la máxima puntuación a la mayor baja y el resto en proporción a ella.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP18I01EG

Código de Expediente
CYP/2024/6

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



2.- Criterios cualitativos, evaluables de forma automática mediante la utilización de fórmulas: Hasta un máximo de 40 puntos.

2.1.- Mayores garantías : que las mínimas solicitadas para la totalidad del vehículo: hasta un **máximo de 35 puntos.**

Se valorará en este apartado la mejora del plazo mínimo de garantía obligatorio previsto en el pliego de prescripciones técnicas particulares (2 años), en los siguientes términos:

- Se otorgará la máxima puntuación de 35 puntos, a aquella proposición que oferte el mayor plazo de garantía sobre la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas, **expresada en años naturales completos.**

- El resto de proposiciones presentadas a la licitación del contrato, se valoraran conforme a ella, otorgando los puntos que corresponda calculados mediante una distribución lineal o regla de tres.

No serán objeto de valoración en este apartado, aquellas ofertas que no mejoren el plazo mínimo de garantía fijado en 2 años, y tampoco serán objeto de valoración, aquellas ofertas que incluyan mejoras en el plazo mínimo de garantía y que vengan expresadas en unidades de tiempo inferiores al año natural.

Se trata de un criterio que permite mejorar la eficiencia y condiciones del vehículo durante más tiempo lo que implica un una mayor sostenibilidad y menor afectación al medio ambiente.

2.2.- Aumento de la potencia del vehículo sobre la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas particulares (150 cv): se otorgará en este apartado, hasta un máximo de 5 puntos, repartidos del siguiente modo:

- Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos), a aquella proposición que, oferte el mayor **número de caballos de potencia** sobre la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas particulares (150 cv), puntuando el resto de ofertas presentadas en proporción a esta mediante una simple regla de tres.

- No serán objeto de valoración en este apartado, aquellas ofertas que no mejoren la potencia mínima del vehículo establecida en 150cv, así como aquellas proposiciones que vengan expresadas en unidades o magnitudes de potencia distinta de los caballos de potencia del motor.

La adjudicación recaerá en el licitador que, a la suma de los criterios, presente la mejor oferta.

De conformidad con el artículo 99.3 LCSP el órgano de contratación podrá no dividir en



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP18I01EG

Código de Expediente
CYP/2024/6

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente. En el presente contrato se propone la no división en lotes atendiendo a las siguientes razones: Las prestaciones comprendidas en el mismo no tienen funcionalidades independientes, ya que es la unidad indivisible la que puede realizar el fin al que se encuentra está destinada, que son los trabajos en altura por la brigada municipal de electricidad del Ayuntamiento de Tineo. La realización independiente de las diversas prestaciones objeto del contrato (vehículo y cesta con plataforma elevadora), dificultaría la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, se pone de manifiesto que la contratación del presente contrato de suministro para la adquisición de un vehículo tipo pick -up 4x4, con cesta elevadora, destinado a la Brigada Municipal de electricistas del Ayuntamiento de Tineo, para la realización de trabajos en altura, no incide negativamente en el cumplimiento de los principios recogidos en el LOEPSF, toda vez que, con licitación del contrato, se estaría suprimiendo el gasto mensual que el Ayuntamiento actualmente soporta derivado del canon por arrendamiento de un vehículo de similares características que es empleado por los electricistas municipales y, satisfecho a favor de empresa de renting, asimismo, la dotación económica para llevar a cabo la contratación del suministro del vehículo requerido, se pretende financiar con cargo a los fondos procedentes de una subvención solicitada por el Ayuntamiento de Tineo y en menor medida, con cargo a los recursos propios municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que se considera necesario e imprescindible iniciar la contratación del contrato administrativo de suministro mediante la adquisición de un vehículo tipo pick - up 4x4, con cesta elevadora para la realización de los trabajos en altura encomendados a la brigada municipal de electricistas del Ayuntamiento de Tineo, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del expediente , en las condiciones técnicas que figuran enumeradas expresamente en el pliego de prescripciones técnicas particulares, suscrito, en fecha 16 de abril de 2024, por D. Miguel Fanjul Rodríguez, Encargado de Parques Mancomunados del Principado de Asturias , y de conformidad con la presente propuesta."

SEGUNDO.- Respecto a si la contratación se considera que incidirá o no negativamente en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, se entiende que no existe tal afección en atención a lo señalado por D. Juan Román Pérez Flórez, Mecánico Municipal en la propuesta de contratación suscrita en fecha 25 de junio de 2024.

TERCERO.- Para la adquisición de este suministro se contará con crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal. Así deberá ser corroborado por la retención de crédito que se solicitará a la Intervención Municipal.

CUARTO: De conformidad con el artículo 99.3 LCSP el órgano de contratación



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP18I01EG	Código de Expediente CYP/2024/6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2E342Z323R3F6P0H0505

podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente. Queda justificada la no división de lotes según lo señalado en la propuesta suscrita por D. Juan Román Pérez Flórez, Mecánico Municipal.

QUINTO: A la vista de lo expuesto, se considera necesario e imprescindible la contratación del suministro para adquisición de un vehículo nuevo tipo " pick- up" 4x4, para la brigada municipal de electricistas del Ayuntamiento de Tineo.

En Tineo,